de Alonçada y su Madre en que se aplica
a la ciudad se le acabe de pagar lo que
Idem — se le resta de mi derecho de la renta de un juro
sobre las alcaçuelas del año pasado de seis
y quarenta y tres de se le de testimonio de como
de uno y maravedis algunos de que se pueden
pagar por quanto tiene entregados
cada dos bastantes carta de pago por tercera
de toda la cantidad del dicho juro la ciudad
acordo que Juan Gonçalez agente de esta ciudad
en cuyo poder esta el libro de la arrenda
mientos gremios oficios y lugares de las alcaçuelas
del dicho año y informe y algunos efectos
que puedan consignar para la dicha paga y
se traiga para el primer ayuntamiento
para que se acuerde lo que mas combenga
a Petizion de la parte del combento de nra s.a
del Carmen desta ciudad en que pide que una
Nra s.a del Carmen desta Ciud.d — Librança hable con el mayordomo presente
de la qual hizo demostracion la ciudad
acordo que la dicha librança despachada en
veinte y tres de Marzo del año pasado de seis
y quarenta y tres sobre don Antonio de Ulloa
mayordomo que fue de esta ciudad en favor de
dicho combento de treinta y seis de dos pensiones
de un censo que le hacen los propios que la ultima
cumplio el dia de navidad del año pasado de
seiscientos y quarenta y dos hable con don Luis Ber
nudez mayordomo presente y el suso dicho la pague
como si hablara con ella la dicha librança
a Petizion de Juan Martinez
Juan Martinez — portero de sala en que suplica a